



CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES

- 1 DIC 2017

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Oficina de Partes

06 DIC. 2017

TOTALMENTE TRAMITADO



DECLARA ZONA SECA LA COMUNA
DE GRANEROS EN DÍAS Y HORAS QUE
SEÑALA.

DECRETO SUPREMO N° 1398

SANTIAGO, 13 de octubre 2017

VISTO:

1.- Que la Fiesta Religiosa de la Inmaculada Concepción, comuna de Graneros, se celebrará los días jueves 7 y viernes 8 de diciembre de 2017.

2.- Que el Alcalde de la Municipalidad de Graneros, en su oficio ordinario N° 715, de fecha 04 de octubre 2017, solicita la declaración de zona seca teniendo en cuenta la gran cantidad de peregrinos que asiste a dicha Fiesta, implicando, según expone, un significativo aumento de la labor de Carabineros para la mantención del orden público.

3.- Que en concepto de esta Cartera la medida solicitada contribuirá efectivamente a la mantención del Orden Público en las celebraciones señaladas, facilitando su resguardo y con ello la tranquilidad y seguridad en la comuna.

4.- Con lo anterior y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 32 N° 6, de la Constitución Política de la República, en los artículos 22 y 23 de la ley 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República,



15684708

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Declárase zona seca la comuna de Graneros, Región del Libertador General Bernardo O'higgins, los días jueves 7 y viernes 8 de diciembre del año 2017, entre las 00 horas y las 24 Horas.

**Anótese, Tómese Razón, Comuníquese y
Publíquese.**



**MICHELLE BACHELET JERIA
PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**




**MARIO FERNÁNDEZ BAEZA
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**



LCB/AAA/JSO

DISTRIBUCIÓN:

Contraloría General de la República.

Diario Oficial

División Jurídica.

Municipalidad de Graneros

Partes y Archivo.